



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

**6473<sup>a</sup>** sesión

Martes 25 de enero de 2011, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Barbalić . . . . . (Bosnia y Herzegovina)

*Miembros:*

Alemania . . . . .	Sr. Wittig
Brasil . . . . .	Sra. Viotti
China . . . . .	Sr. Wang Min
Colombia . . . . .	Sr. Osorio
Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Rice
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Churkin
Francia . . . . .	Sr. Araud
Gabón . . . . .	Sr. Mounqara Moussotsi
India . . . . .	Sr. Hardeep Singh Puri
Líbano . . . . .	Sr. Salam
Nigeria . . . . .	Sr. Onemola
Portugal . . . . .	Sr. Moraes Cabral
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Parham
Sudáfrica . . . . .	Sr. Mashabane

## Orden del día

La situación en Somalia

Carta de fecha 24 de enero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/30)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Minuto de silencio**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de iniciar la sesión, deseo, en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, invitar a todos los presentes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio dedicado a la memoria de las víctimas del abominable acto terrorista perpetrado en el Aeropuerto Internacional Domodedovo, en Moscú, el 24 de enero de 2011. Expresamos nuestra sincera solidaridad y nuestras condolencias a los familiares de los ciudadanos de la Federación de Rusia y demás países que resultaron muertos o heridos.

*Los miembros del Consejo de Seguridad guardan un minuto de silencio.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Somalia**

#### **Carta de fecha 24 de enero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/30)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo invitar al representante de Somalia a participar en esta sesión, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Invito al Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, Sr. Jack Lang, y al Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Stephen Mathias, a participar en esta sesión, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí una fotocopia de la carta de fecha de 24 de enero de 2011 del Secretario General, por la que transmite el informe del Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, que se publicará como documento S/2011/30.

Tiene ahora la palabra el Sr. Lang.

**Sr. Lang** (*habla en francés*): Tengo el honor de presentar al Consejo de Seguridad las principales conclusiones de la tarea que me confió el Secretario General, en coordinación con el Consejo de Seguridad, sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería. Muchos observadores han acogido con beneplácito la iniciativa del Secretario General de examinar más a fondo esta cuestión, que se ha convertido en prioridad y de la que el Consejo de Seguridad se ocupa de manera clara y decidida.

En primer lugar, permítaseme encomiar al Secretario General por haber realizado una labor extraordinaria, en particular en su informe (S/2010/394) sobre las siete opciones que el Consejo examinó a finales de agosto (véase S/PV.6374). Ese informe sirvió de guía a mis ideas y fue una base excelente para mi labor. Deseo también dar las gracias al Sr. Lynn Pascoe, a la Sra. Patricia O'Brien y a sus colaboradores. La tarea se benefició en gran medida de su apoyo, y celebramos intercambios constantes y honestos.

Asimismo, deseo dar las gracias al Representante Especial del Secretario General para Somalia, Embajador Augustine Mahiga, y al Presidente del grupo de trabajo judicial del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, Embajador Thomas Winkler. Nuestra cooperación fue firme, honesta, constante y enriquecedora. Visitamos juntos los distintos países de la región.

Tan pronto como fui designado por el Secretario General el 26 de agosto, celebré numerosas consultas con 50 Estados, organizaciones internacionales, empresas privadas e institutos de investigación. Visité la mayoría de los Estados de la región, en particular Somalia; fui a Puntlandia y Somalilandia. Visité cárceles y hablé con piratas detenidos no sólo en Somalia, sino también en Mombasa (Kenya).

Tras esas consultas, tomé conciencia de la extrema urgencia que reviste esta cuestión. La situación es grave; hasta diría que está empeorando. Lejos de disminuir, el fenómeno cada día aumenta considerablemente. Hemos visto la industrialización del fenómeno, un número cada vez mayor de piratas, la modernización de las operaciones, el uso cada vez mayor de buques nodriza, la tecnología más avanzada, como el GPS, las armas pesadas, una mejor organización durante los ataques, la captura y la negociación de los rescates y el surgimiento paulatino

de una verdadera industria y nuevas profesiones vinculadas a la piratería, como los intermediarios, los negociadores y los intérpretes.

Esos signos de deterioro se han complementado con la intensificación de la violencia, el uso frecuente de armas, la organización en ocasiones de simulacros de ejecuciones, el recurso cada vez más frecuente a las empresas privadas, y el uso abierto de la fuerza para la toma de rehenes. Hemos visto algunos de esos ejemplos en los últimos días. Además, se retiene a las personas por un período más largo, un promedio de 120 días y a veces hasta un año. Por último, hemos visto la ampliación geográfica de los ataques hacia todo el Océano Índico. Esos ataques, limitados durante mucho tiempo al norte, hoy llegan al Océano Índico meridional y oriental, hasta 1.500 kilómetros de distancia de las costas. Hasta cierto punto —quizás esté exagerando un poco aquí— los piratas se están convirtiendo en los dueños del Océano Índico.

La situación es trágica sobre todo para las víctimas. Han capturado a casi 2.000 rehenes en dos años. Las tripulaciones que han sido tomadas como rehenes en ocasiones se han utilizado como escudos humanos en otros ataques. Es una situación trágica para las economías de la región, que han sufrido la pérdida de ingresos, el aumento de los precios, la falta de seguridad en el suministro energético y la penetración de la piratería en la economía de los sistemas locales.

Es una situación trágica para la propia Somalia, que ha atravesado dificultades en el acceso a la asistencia alimentaria y el desmoronamiento de las sociedades tradicionales. A la larga, se ha convertido en una situación cada vez más trágica para el comercio internacional. Unos 22.000 buques y el 30% del petróleo del mundo transitan por esa zona todos los años, y en estos momentos vemos un asombroso aumento de las primas de seguros en esa zona, que se ha calificado de zona de guerra.

En resumen, los piratas están ganando progresivamente la carrera que disputan contra la comunidad internacional. Resulta difícil aceptar que la comunidad internacional se vea desafiada con tanta asiduidad por 1.500 piratas. Por lo tanto, el statu quo ya no es satisfactorio. Considero que la extrema gravedad de la situación requiere soluciones urgentes.

Por lo tanto, el plan que voy a presentar se centra en dos ideas y dos preguntas. La primera pregunta es:

¿Cómo podemos mejorar las soluciones actuales? La segunda pregunta es: ¿Podemos formular soluciones nuevas y, en última instancia, más eficaces? Responderé brevemente a la primera pregunta, que se refiere a una cuestión que el Consejo conoce bien.

En el informe se propone una serie de medidas para eliminar los obstáculos jurídicos que impiden enjuiciar a los piratas en alta mar y encarcelarlos. Por ejemplo, en el informe se sugiere la inclusión del delito de piratería en la legislación nacional de todos los Estados y la adaptación de la detención en alta mar a las restricciones operacionales. Del mismo modo, a fin de mejorar la situación, sugerimos que se facilite la presentación de pruebas, por ejemplo haciendo que resulte más fácil prestar declaración por teleconferencia. Quizás el punto más importante sea la propuesta del informe de eliminar un obstáculo clave para la jurisdicción en materia de enjuiciamiento, a saber, la falta de centros de detención en los Estados de la región. En el informe se presentan propuestas concretas para su examen por el Consejo.

Sin embargo, creo que debemos afrontar la realidad. Aunque se aprueben estas y otras propuestas para mejorar el excelente trabajo que ya llevan a cabo nuestras armadas —incluidas las de Kenia, Seychelles y Mauricio, a las que felicitamos por desempeñar una tarea de gran importancia para la comunidad internacional y el derecho internacional— e incluso si esas propuestas mejoran las soluciones actuales, aún encontraremos dificultades para erradicar la piratería. Está bastante claro y es innegable que nueve de cada 10 piratas capturados por nuestras armadas tienen que ser puestos en libertad porque no existe un acuerdo efectivo entre la mayoría de los Estados para enjuiciarlos. Así pues, reina la impunidad. Nueve de cada 10 piratas son puestos en libertad porque no existe una jurisdicción dispuesta a enjuiciarlos.

Por eso he decidido buscar otras opciones que no sustituyan, sino que complementen las importantísimas soluciones que han apoyado y alentado los miembros del Consejo. Las consultas que he celebrado de conformidad con la tarea que se me encomendó me han permitido centrarme en la idea principal de que la única manera de garantizar un enjuiciamiento eficaz y que, en la medida de lo posible, ponga fin a la impunidad de que disfrutaban los piratas es que Somalia asuma la titularidad de los procesos judiciales y de detención.

Es de sobra conocido que Somalia es la principal fuente y Puntlandia la principal víctima de la piratería. Por motivos éticos y religiosos vinculados a las devastadoras consecuencias —entre otros drogas, prostitución y consumo de alcohol— la propia población somalí se está mostrando cada vez más hostil hacia la piratería. Está dispuesta a apoyar los esfuerzos desplegados sobre el terreno contra la piratería. La lucha contra la piratería debe contar con el apoyo de la población afectada.

Por lo tanto, sugiero que un plan verdadero acordado con Somalilandia y Puntlandia nos ayudaría a acelerar el ritmo de nuestra lucha. El plan incluiría compromisos recíprocos, inequívocos y hechos públicos abiertamente como compensación por la presentación de pruebas reales y concretas proporcionadas por las autoridades locales relativas a sus medidas contra la piratería. De esa manera, la comunidad internacional podría apoyar los esfuerzos económicos, de seguridad, judiciales y de detención realizados por las autoridades de esas dos regiones.

Somalilandia ya ha demostrado su compromiso decidido de luchar contra la piratería. Me he reunido con los dirigentes de Puntlandia, en concreto con el Presidente Farole, en numerosas ocasiones; dicen estar dispuestos a luchar contra la piratería y han adoptado medidas iniciales de detención, en concreto contra un comandante de los piratas. Ayer recibí una carta del Presidente Farole en la que me confirmaba su determinación y su compromiso.

Deseo añadir algunas observaciones sobre las propuestas que presentaré al Consejo. Deseo afirmar inequívoca, simple y directamente que es necesario abordar la piratería sobre el terreno con la anuencia de los somalíes, o al menos de algunos somalíes. Me atrevería a decir que nuestros objetivos deben ser tanto la cabeza —los comandantes— como el cuerpo —los propios piratas. No cabe duda de que los cabecillas de las bandas delictivas de estilo mafioso y los piratas comunes trabajan en cooperación.

En cuanto a los que dan las órdenes, el Consejo de Seguridad ya ha examinado esta cuestión y hablado sobre ella. Gracias a la tarea que se me ha encomendado, he podido reunirme al respecto con representantes de muchas organizaciones especializadas, en particular con la INTERPOL, pero también con otras. Mi conclusión inicial es que aún no se ha intentado todo para llegar a la cima y atrapar a

los instigadores de estos delitos. Conocemos los nombres de varias decenas de esos autores intelectuales, que reciben los rescates cada vez más cuantiosos que exacerban la piratería. Se han identificado organizaciones que se dedican a blanquear el dinero proveniente de la piratería.

El informe contiene tres importantes propuestas. No entraré en detalles al respecto, porque no quiero extenderme demasiado. Esas tres propuestas se refieren al fortalecimiento de las capacidades de la policía forense, la recopilación de elementos para la investigación y las pruebas que a menudo se pasan por alto —como huellas dactilares y ADN de las embarcaciones que han sido liberadas, los números de bastidor de los motores de los buques madre, los números de registro de los billetes transferidos, la supervisión sistemática de las corrientes financieras— y la aplicación de sanciones individuales contra los que ordenan los ataques, cuyos nombres son de sobra conocidos. El Consejo de Seguridad sabe cómo identificar, alcanzar y atacar a estos jefes de bandas delictivas. En breve, esto es lo que quería decir al Consejo con respecto a los cabecillas que son los principales beneficiarios de estas actividades delictivas.

En segundo lugar y por último, con respecto a lo que denominaría los “piratas básicos”, los que realmente hacen el trabajo en el mar, el plan de lucha contra la piratería que propongo al Consejo contiene medidas preventivas y medidas represivas.

Las medidas de prevención son, principalmente, de carácter económico. En este ámbito, resulta muy difícil separar el derecho de la realidad económica y social. Es fundamental dar a los jóvenes somalíes una alternativa frente a la piratería. El apoyo al desarrollo económico es posible en esferas muy concretas donde puede generarse de inmediato una dinámica de desarrollo. Pienso en especial en los puertos de Bosaso en Puntlandia y de Bebera en Somalilandia. Pienso también en la ganadería y la exportación de ganado, así como en el desarrollo de las telecomunicaciones y, quizá principalmente, en la pesca.

En la propuesta en materia de pesca —que se deriva de diferentes experiencias internacionales, en especial las experiencias adquiridas frente a las costas de Guinea— se recomienda desarrollar las pesquerías y que los acuerdos de pesca impongan como requisito que el 30% del pescado se procese en Somalia. En este mismo sentido, se propone que Somalia pueda declarar

los límites de su zona marítima, con la ayuda de las Naciones Unidas. Como sabe el Consejo, nada se ha definido hasta ahora, ni los límites de las aguas territoriales ni los de la zona económica exclusiva, ni tampoco las fronteras que separan a los distintos países.

Con respecto a una cuestión que a menudo se ha debatido aquí en el Consejo de Seguridad y en otros órganos, a saber, los daños que ocasionan la pesca ilegal y el vertimiento de desechos tóxicos frente a las costas de Somalia, especialmente frente a las costas de Puntlandia, sugiero que un comité internacional independiente de expertos realice un análisis objetivo de la situación.

También se proponen otras medidas preventivas para impedir que los piratas se dirijan al mar y con respecto a la vigilancia y el control de las costas, el establecimiento de estaciones de policía en las aldeas donde hay piratas y la capacitación del personal de la guardia costera, que puede vigilar desde tierra la partida de buques sospechosos.

Estas son algunas de las medidas preventivas. No las he mencionado todas; el informe que los miembros del Consejo tienen ante sí incluye propuestas adicionales.

Para concluir, quisiera referirme al plan de represión de los actos de piratería en tierra, que abarca una gama de medidas que contarán con el apoyo de un organismo cuya eficacia concreta a nivel local he constatado, a saber, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El personal de la Oficina realiza una destacada labor para prestar asistencia en la construcción de cárceles, en particular en Mombasa, pero también en Puntlandia y Somalilandia.

La propuesta que presenté al Consejo consiste en pedir el establecimiento de dos jurisdicciones especializadas, una en Puntlandia y otra en Somalilandia. El derecho aplicable sería el derecho somalí, reformado bajo la égida de la UNODC en el marco del proceso de Kampala, en asociación con el Gobierno Federal de Transición y otras entidades, tales como Puntlandia y Somalilandia. Esta labor, que consiste en redactar la legislación somalí, se encuentra en una etapa avanzada y es muy importante desde el punto de vista jurisdiccional.

Se formuló además una idea paralela, respecto de la cual el Consejo tendrá la última palabra, a saber, que el Presidente de Tanzania, con quien me reuní hace unas semanas, establezca un tribunal somalí en Arusha durante un período de transición. Tras ese período de transición, durante el cual tenemos grandes esperanzas de que se restablezca la paz en Somalia cuanto antes, ese tribunal se transferiría a Mogadiscio. El Presidente de Tanzania me dijo que estaba dispuesto a considerar esta propuesta.

Hay que abordar la cuestión relativa a las cárceles y el encarcelamiento. Hay que fomentar la capacidad de los establecimientos penitenciarios de Puntlandia y Somalilandia, una vez más, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la UNODC. Este organismo, al que he consultado en muchas ocasiones, me ha dicho que es posible aumentar la capacidad de los establecimientos penitenciarios en menos de un año a fin de alojar a los prisioneros que sean juzgados localmente y en el extranjero, es decir, en Kenya o en otros países. La UNODC propone un sistema de doble control para garantizar que esas prisiones funcionen sin dificultades, a saber, la vigilancia interna dentro de las prisiones mediante una oficina permanente de la UNODC, que capacitaría a los guardias de los establecimientos penitenciarios y ayudaría en la gestión penitenciaria, así como la supervisión externa, que realizaría controles periódicos a cargo de un comité de supervisión, y la UNODC está de acuerdo en crearlo y ayudarlo.

Otra idea que ha presentado la UNODC es asociar cada cárcel a una granja a fin de que la prisión pueda tener cierto grado de autosuficiencia y de facilitar la capacitación y la reintegración social de los prisioneros.

Otra cuestión importante que no es fácil de resolver es la capacitación de los magistrados, los fiscales, los abogados y el personal penitenciario. Ahora bien, me parece que la UNODC y organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la Unión Africana, a las que consulté en varias ocasiones, así como la Unión Europea y otras organizaciones, deben contribuir a este proceso.

Estas son algunas de las principales observaciones. No podemos analizar todas las propuestas; hacerlo sería abusar demasiado del tiempo y de la paciencia del Consejo. No obstante, quisiera

concluir con un último aspecto. Si el Consejo decide promover soluciones como estas, ello entrañaría ciertas inversiones. Se hasta qué punto debemos ser conscientes hoy de no dilapidar los recursos públicos y de ser frugales con respecto a los fondos públicos.

En ese sentido, pedí a la UNODC que realizara una evaluación —sólo una evaluación— de lo que costaría en un plazo de tres años crear estas nuevas capacidades jurisdiccionales y penitenciarias en Puntlandia y Somalilandia. De acuerdo con las estimaciones de la UNODC, costaría 25 millones de dólares. Quisiera señalar a la atención del Consejo cómo esa cifra, de ser correcta, se puede comparar con el costo de la piratería en la actualidad, que alcanza sumas considerables. Aunque las estimaciones varían, en el caso de Somalia y el Océano Índico el costo oscila entre 5.000 y 7.000 millones de dólares. Si añadimos a los costos de la piratería los costos adicionales de las operaciones navales y las pérdidas de ingresos para los países de la región asociadas al turismo, al bloqueo de los puertos y a los obstáculos para el comercio, sin contar el enorme encarecimiento del transporte de las materias primas, de los bienes industriales y de otros bienes, entonces el costo total de la piratería es muy elevado, y seguirá aumentando inevitablemente en los próximos años.

Por consiguiente, la opción parece clara. Si dejamos que la situación se perpetúe con algunas mejoras aquí y allá, no lograremos resolverla. Esa es mi opinión; tal vez me equivoque, pero no lograremos erradicar ese fenómeno. Por consiguiente, costará muy caro para nuestros países y para las organizaciones internacionales.

También será muy caro humana y políticamente. No quiero ser catastrofista, pero intentemos mirar más allá. A pesar del notable riesgo que plantea actualmente, la piratería hoy está bastante separada del terrorismo. Hay algunos vínculos aquí y allá en Somalia, pero son limitados. Sin embargo, si el fenómeno adquiere una mayor magnitud y se orienta hacia el Sur cada vez más claramente —y, nuevamente, sin querer ser catastrofista— no podemos descartar la posibilidad de que un día ese vínculo con el terrorismo se establezca más estrechamente.

Estos son algunos de los aspectos que quería someter a la reflexión del Consejo. Creo que tal vez una persona externa tiene la suficiente libertad para decir estas cosas. El Consejo tiene una responsabilidad

para con los Estados y las Naciones Unidas. Estimo que, si en las próximas semanas la Organización y el Consejo de Seguridad aprueban una resolución clara, firme y resuelta que se dirija a todo el mundo y que éste espere, ello contribuiría a alentar iniciativas y permitiría movilizar los recursos a los que antes me refería. Todos sentiríamos que esa sería una acción verdaderamente decidida y firme del Consejo.

Me disculpo por haber hablado tanto y haber abusado de la paciencia del Consejo. Sólo quería transmitir al Consejo la convicción de alguien que, gracias al Consejo, ha tenido la oportunidad de reunirse con numerosos dirigentes. Mi mensaje al Consejo es que debe actuar rápido y con decisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Lang por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Mathias.

**Sr. Mathias** (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Sr. Lang por su informe amplio y pluridimensional (véase S/2011/30) al Secretario General y también por su exposición de esta mañana. El 25 de agosto de 2010 el Sr. Lang fue nombrado Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia. En sólo cuatro meses, ha viajado profusamente, ha celebrado amplias consultas y ha reunido abundante información en un informe coherente, en el que se proponen varios posibles ámbitos de acción para la comunidad internacional.

Algunos de esos ámbitos están vinculados con las cuestiones relacionadas con la piratería que no tienen un carácter jurídico. Aunque estas cuestiones no conciernen directamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos, observo que entre las propuestas incluidas en el informe del Sr. Lang se encuentran algunas con respecto al mejoramiento de los aspectos operacionales de la lucha contra la piratería, propuestas económicas y de desarrollo y propuestas para fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad de Somalia. El Secretario General y sus asesores están estudiando su informe y las recomendaciones que éste contiene.

Formularé ahora unas breves observaciones sobre algunos de los aspectos jurídicos del informe y remitiré a los miembros del Consejo a las partes correspondientes del informe del Secretario General (S/2010/394) de 26 de julio de 2010, en el que se trataron algunas de esas mismas cuestiones.

En primer lugar, deseo subrayar las referencias del Asesor Especial al marco jurídico internacional aplicable a la piratería. El marco jurídico en virtud del derecho internacional está establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, en la que también se refleja el derecho internacional consuetudinario. Otros instrumentos, como el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, de 1988, también pueden ser pertinentes para luchar contra la piratería, puesto que algunos elementos del acto de piratería también pueden constituir delitos en virtud de tales instrumentos.

En el contexto de Somalia, el régimen jurídico está complementado por varias resoluciones del Consejo de Seguridad. El Código de Conducta de Djibouti con respecto a la represión de los actos de piratería y de robo a mano armada perpetrados contra buques en el Océano Índico occidental y en el Golfo de Adén también es un importante canal de cooperación entre los Estados de la región.

Con respecto a la represión de la piratería, los Estados siguen teniendo obligaciones dimanadas de otras normas aplicables del derecho internacional. Claramente, el arresto, la detención, el enjuiciamiento y el encarcelamiento deben realizarse de acuerdo con las obligaciones internacionales del Estado en cuestión con respecto a los derechos humanos y otras obligaciones.

El Asesor Especial ha subrayado acertadamente que en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el derecho internacional consuetudinario se estipula la jurisdicción universal sobre los actos de piratería. Eso significa que todos los Estados tienen derecho a valerse de la jurisdicción penal sobre los actos de piratería, independientemente de dónde se produzcan y de cuál sea la nacionalidad del sospechoso o de la víctima. No se requiere vínculo alguno entre el Estado que ejerce la acción penal y el acto de piratería. Esta es la base jurídica más amplia posible para que los Estados ejerzan su jurisdicción en virtud del derecho internacional.

Cualquier Estado puede apresar un buque pirata o un buque que se encuentre bajo el control de piratas, cualquier Estado puede arrestar a los sospechosos y cualquier Estado puede enjuiciarlos. La clave para aumentar el número de Estados capaces de enjuiciar los actos de piratería, ya sean estos de la región o de otro

lugar, reside en la aplicación nacional de este régimen jurídico internacional y en la voluntad de hacerse cargo de los enjuiciamientos. Ello se adecua al llamamiento formulado en la resolución 1950 (2010) del Consejo de Seguridad para que todos los Estados tipifiquen como delito la piratería en su legislación interna y consideren favorablemente la posibilidad de enjuiciar a los presuntos piratas capturados frente a las costas de Somalia y encarcelar a los convictos, respetando las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos.

Dado el gran número de sospechosos detenidos en el mar por fuerzas navales, el Asesor Especial ha subrayado que establecer los adecuados arreglos para su encarcelamiento es tan importante como estudiar las opciones para su enjuiciamiento. El tamaño potencial de la población de reclusos relacionados con la piratería y el hecho de que muchos de los sospechosos no son nacionales de los Estados que ejercen la acción penal han contribuido, sin duda, a las dificultades asociadas a la búsqueda de un Estado dispuesto a acoger cualquier nuevo mecanismo judicial.

El Asesor Especial ha propuesto un sistema judicial somalí tripartito, que comprenda tribunales especializados en Puntlandia y Somalilandia y un tribunal especializado extraterritorial situado en un tercer país de la región. Quizás a los miembros del Consejo les pueda resultar útil que vincule brevemente esas propuestas con las opciones que figuran en el informe del Secretario General.

Según lo que propone el Asesor Especial, los tribunales especializados con sede en Puntlandia y Somalilandia serían salas especiales en el marco de una jurisdicción nacional. En nuestra opinión, recibirían asistencia para la creación de capacidad pero no contarían con una participación de las Naciones Unidas a través de magistrados o fiscales internacionales seleccionados por la Organización. Por lo tanto, esos tribunales se corresponderían con la opción 3 del informe del Secretario General de julio de 2010. En dicho informe, se constatan una serie de posibles ventajas y desventajas de esas salas especiales. Tenemos entendido que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ya brinda respaldo para los enjuiciamientos nacionales en las regiones de Somalia y trabaja en la creación de esos tribunales especiales.

La propuesta de crear un tribunal especializado extraterritorial, en el que se aplicaría el derecho somalí, con sede en un tercer país de la región se correspondería con la opción 2 del informe del Secretario General de julio pasado. Una vez más, en el informe se explican las ventajas y desventajas de esta opción.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Mathias por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el representante de Somalia.

**Sr. Duale** (Somalia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por invitarnos a participar en esta sesión tan importante y en esta exposición informativa sobre la piratería en Somalia. También quisiera dar sinceramente las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por la firmeza de sus esfuerzos por encontrar soluciones viables a los problemas que plantea la piratería en Somalia. Agradezco especialmente al Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, Excmo. Sr. Jack Lang, la exhaustiva exposición informativa que nos ha ofrecido. Espero que tan pronto reciba el informe pueda examinar sus importantísimas propuestas y opciones, que, por lo que puedo prever, son muy viables y precisas y sólo requieren una toma inmediata de decisiones, como él ha dicho.

Quisiera asimismo dar las gracias al Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Stephen Mathias, que también ha respaldado las propuestas sobre opciones para la jurisdicción, tanto internacional —es decir, fuera de Somalia— como dentro de los territorios somalíes.

Este problema nos afecta desde hace mucho tiempo, y cada vez que el Secretario General elabora un informe —como su amplio informe más reciente sobre la piratería (S/2010/394)— lamentablemente los fondos no llegan a materializarse. Los fondos necesarios para poder tomar las medidas que el Sr. Lang ha propuesto son escasos en comparación con los que se han gastado en alta mar y si se tienen en cuenta los problemas que crea la piratería no sólo en el marco internacional sino también para el pueblo somalí y las comunidades somalíes, como también ha recalcado el Sr. Lang.

Lo que queda por hacer ahora, en realidad, es actuar —y actuar rápidamente— tanto respecto de los aspectos jurídicos del problema como en cuanto a las medidas concretas para apoyar y permitir a las autoridades regionales y al Gobierno Federal de Transición patrullar y vigilar todas las zonas costeras donde se origina la piratería, para que se pueda capturar a los piratas, con una buena acción policial, antes de que se vayan a alta mar. Sin exagerar, se sabe que desde marzo de 2010 se han tomado más de 30 buques. El número de rehenes es de 699; si incluimos a los rehenes tomados en 2009, el número es por lo menos de 1.000, si no más.

Eso crea problemas humanitarios a todos los afectados, entre ellos los familiares de los detenidos ilegalmente por los piratas. Tanto en el frente humanitario como en materia de seguridad, deberían adoptarse medidas lo antes posible, y no sólo deberían tomarlas los miembros del Consejo de Seguridad sino también la comunidad internacional. Espero que el Consejo de Seguridad examine a fondo este problema y adopte todas las medidas pertinentes para apoyar el informe del Secretario General y los informes de los Sres. Lang y Mathias.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar quisiera expresar nuestra gratitud a todos los miembros del Consejo de Seguridad y Miembros de las Naciones Unidas por su solidaridad y apoyo en relación con el atentado terrorista perpetrado en el Aeropuerto Internacional de Domodedovo.

Estamos muy agradecidos al Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, Sr. Lang, por su informe sustantivo (S/2011/30), en el que se incluye toda una serie de medidas para aumentar la eficacia de la lucha contra la piratería. Es importante que sus conclusiones se basen en el material recopilado a través de la labor llevada a cabo directamente en la región, como las amplias consultas con las partes interesadas, incluidas las autoridades regionales de Somalia. Compartimos la valoración objetiva del Sr. Lang acerca de la pésima situación de la lucha contra la piratería, y estamos de acuerdo en que ha llegado el momento de adoptar medidas decididas para pasar a un nuevo nivel en la lucha contra esa amenaza. En efecto, la piratería no sólo no disminuye, sino que se propaga como una enfermedad cancerosa a una velocidad alarmante. Esta



actividad delictiva está atrayendo a número creciente de personas y recursos, y los piratas están utilizando nuevos medios tecnológicos. Su ámbito de actuación es cada vez más amplio.

El año 2010 fue un año récord. Según la Organización Marítima Internacional, en el Cuerno de África se secuestraron 49 buques y se capturaron más de 1.000 rehenes. Algunos de ellos fueron asesinados. Nos preocupa profundamente la noticia de que, en aguas territoriales frente a las costas de Seychelles controladas por las fuerzas navales nacionales, un buque con bandera de Antigua y Barbuda fue secuestrado recientemente. La mayor parte de la tripulación estaba integrada por ciudadanos ucranios y, según algunos datos, había también algunos rusos.

El daño que provoca la piratería a la economía mundial asciende a miles de millones de dólares, a pesar de que hace unos años la comunidad internacional redobló sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo y aumentó los recursos que dedica a controlar las vías navegables en las que actúan los piratas y a combatir la impunidad. Es evidente que este problema no puede resolverse sin que se aborden las causas profundas de la piratería, que emanan del hecho de que en Somalia no hay estabilidad, estado de derecho ni condiciones económicas y sociales normales. El problema también radica en que la piratería ya no es sólo una de las consecuencias de la fragmentación del país. En realidad se ha convertido en un sector delictivo autónomo, rentable y bien organizado.

Un factor importante que favorece la piratería es la absoluta impunidad de los piratas y sus cabecillas. Las actuales medidas contra la piratería no son suficientes para enjuiciar a los que participan en esas actividades. Para mejorar de manera considerable la situación, es necesario avanzar. Consideramos que las recomendaciones del Sr. Lang son importantes en ese sentido.

Es también necesario centrarnos en los instrumentos que se utilizan en la lucha contra la piratería. Se han adquirido grandes experiencias en ese ámbito y se han estipulado muchas disposiciones institucionales. Las nuevas medidas deberían centrarse en la base sólida que ha proporcionado la labor que ya se ha realizado.

Coincidimos con la recomendación de que se amplíe y aumente la capacidad de prevención de las

fuerzas navales. Es necesario fortalecer el control de las zonas peligrosas en la región. La Federación de Rusia sigue participando en la fuerza que lucha contra la piratería. Con ese objetivo, a finales de diciembre de 2010 se envió al Golfo de Adén el quinto destacamento de la flota rusa del Pacífico, que ha estado acompañando a barcos de carga de distintos países. En 2010, barcos militares rusos también escoltaron a barcos del Programa Mundial de Alimentos. Sin embargo, debemos comprender que el problema no puede resolverse utilizándose sólo la fuerza; se necesita toda una serie de esfuerzos que abarquen la solución política, los aspectos socioeconómicos y las consideraciones de seguridad y del cumplimiento de la ley.

Un aspecto importante al que se le debe prestar gran atención es el enjuiciamiento de los piratas. El hecho de que los piratas no respondan por sus actos socava las medidas de lucha contra la piratería en otras zonas. Las cifras hablan por sí solas: según las fuentes, el 90% de los detenidos por haber participado en actividades de piratería son puestos en libertad. Hemos señalado sistemáticamente a la atención del Consejo de Seguridad la falta de mecanismos existentes para enjuiciar a los piratas. Está claro que las oportunidades que existen actualmente en Somalia y en los países vecinos para enjuiciar a los piratas no permiten aprovechar adecuadamente la capacidad en esta esfera.

En ese sentido, la propuesta del Sr. Lang de que se creen dos tribunales especiales contra los delitos de piratería en Somalilandia y en Puntlandia y un tribunal especial extraterritorial merece nuestra mayor atención y un profundo estudio. Es importante que nos centremos en un mecanismo adecuado en ese ámbito. Estamos convencidos de que sólo será eficaz si recibe el apoyo de especialistas internacionales. En la actualidad no hay suficientes profesionales en Somalia con los conocimientos necesarios.

En la práctica, tenemos mucha experiencia en la prestación de asistencia a los tribunales nacionales, como la asistencia brindada a Kenya y a Seychelles por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Ha llegado el momento de que hagamos frente a la piratería de manera adecuada. El logro de mayores avances en ese ámbito dependerá realmente del grado en que el Consejo pueda adoptar medidas decisivas para poner coto a esa amenaza. Estamos dispuestos a

formular pronto propuestas concretas al respecto. De no aprovecharse esta oportunidad, se perderá el control de la situación en el Cuerno de África.

**Sra. Rice** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo agradecer al Asesor Especial, Sr. Lang, al Subsecretario General, Sr. Mathias, y al representante de Somalia sus exposiciones informativas de hoy. Deseo dar las gracias en particular al Asesor Especial Lang por su amplio y creativo informe sobre el enjuiciamiento de los piratas (véase S/2011/30).

Los Estados Unidos coinciden plenamente en que para hacer frente realmente a la piratería debemos hallar soluciones tanto en tierra como en el mar. Como ha señalado con razón el Sr. Lang, la piratería frente a las costas de Somalia nos amenaza a todos. Las tripulaciones capturadas se utilizan como escudos humanos o se retienen para obtener rescate, y en la región han aumentado los precios de los productos básicos. La piratería pone en peligro la prestación importante de asistencia humanitaria. El aumento de los fondos ilícitos que entran a Somalia por el pago de rescates desestabiliza aún más la región y atiza el crecimiento de la delincuencia organizada y el terrorismo.

Muchos miembros del Consejo participan en el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, que ha resultado ser un foro flexible y eficiente para coordinar e intercambiar información. Se está haciendo mucho en la lucha contra la piratería, desde divulgar las mejores prácticas hasta los proyectos para brindar empleo a los jóvenes, pero es evidente que queda mucho por hacer.

Como se señala en el informe, la aprobación por la industria de las mejores prácticas de gestión de las operaciones navales frente a las costas de Somalia ha reducido el éxito de los ataques piratas. Varios mecanismos pueden certificar esas medidas, como por ejemplo, las medidas de revisión, como parte del proceso mediante el cual el plan de seguridad de un buque se aprueba con arreglo al Código internacional para la protección de los buques y las instalaciones portuarias. En virtud de otras disposiciones de la Organización Marítima Internacional, como el Código Internacional de Gestión de la Seguridad, se puede emitir la documentación acerca de que un buque ha adoptado las mejores prácticas apropiadas. Acogemos con satisfacción la asistencia para seguir alentando a

que se adopten esas mejores prácticas. Alentamos a las naciones a que contribuyan con buques para patrullar las aguas frente a las costas de Somalia, como ya han hecho varios de los miembros del Consejo.

Respaldamos también la recomendación que figura en el informe de que se aumente la cooperación especial con Somalilandia y Puntlandia. Ahora bien, la mejor solución a largo plazo a la piratería es lograr que Somalia sea un país estable. Es por ese motivo que los Estados Unidos respaldan una amplia gama de programas de desarrollo económico en ese país, incluidas las iniciativas de microcrédito y buena gobernanza. Las iniciativas especiales en las que participa activamente la comunidad local quizás sean las más beneficiosas.

Los Estados Unidos también están de acuerdo en que la prevención, el enjuiciamiento y el encarcelamiento son elementos esenciales de toda iniciativa de lucha contra la piratería. Respaldamos firmemente las recomendaciones que figuran en el informe en el sentido de que todos los Estados tipifiquen como delito la piratería conforme se define en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y adopten la jurisdicción universal respecto de ese delito grave. En el informe se reconoce la necesidad de elevar la sensibilización, alentar a las víctimas de piratería a que presten testimonio contra sus atacantes y explorar los medios para brindar esos testimonios, incluso mediante videoconferencia. Estamos de acuerdo con ello.

Hace mucho tiempo que los Estados Unidos han instado a los Estados del pabellón y a los Estados cuyas tripulaciones y dueños de buques han caído en manos de piratas a que los enjuicien en sus tribunales nacionales en la medida de lo posible. Acogemos con satisfacción el llamamiento que se hace en el informe para que todos los Estados fortalezcan sus compromisos y su capacidad para enjuiciar. En los casos en que buques estadounidenses han sido atacados, hemos enjuiciado a los sospechosos. Reconocemos también la necesidad de elaborar una o más opciones más prácticas y fiables para el enjuiciamiento en la región. Kenya y Seychelles están enjuiciando con éxito a los piratas en sus tribunales nacionales. Tanzania ha modificado sus leyes para poder enjuiciar a los piratas sospechosos capturados en otras partes. Según la experiencia de esos países, el enjuiciamiento en la región es potencialmente viable. Debemos seguir respaldando los esfuerzos de los

Estados en la región para enjuiciar a los piratas sospechosos en sus tribunales nacionales. Ese apoyo no sólo ayuda a garantizar que la piratería tenga consecuencias jurídicas sino que también aumenta la capacidad jurídica de la región en general.

A medida que seguimos examinando los nuevos mecanismos, debemos respaldar y fortalecer los programas relacionados con el enjuiciamiento en la región que ya se están ejecutando.

Mi Gobierno sigue también dispuesto a explorar soluciones creativas para aumentar y facilitar el enjuiciamiento en el país. En el informe se sugiere la creación de tribunales especializados que se ocupen del enjuiciamiento de piratas en Somalilandia y Puntlandia, así como un tribunal somalí con sede en otro país de la región. Estamos de acuerdo en que se sigan examinando esas ideas, incluso en el Grupo de Trabajo Jurídico sobre la piratería frente a las costas de Somalia, que ha venido explorando los mecanismos de enjuiciamiento durante ya algún tiempo.

Sin embargo, como se reconoce en el informe de las Naciones Unidas, el encarcelamiento quizás sea la mayor limitación en cuanto al enjuiciamiento de los piratas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito apoyan proyectos de rehabilitación de prisiones. Ahora bien, es necesario contar con un mayor apoyo y nuevas opciones para el encarcelamiento a largo plazo. Instamos a los Estados a que trabajen con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para crear nuevas instalaciones donde los piratas condenados puedan cumplir sus sentencias. La falta de instalaciones para encarcelar a los piratas convictos obstaculiza considerablemente los enjuiciamientos nacionales y hace difícil garantizar las consecuencias jurídicas para los piratas.

Para concluir, como se señala en el informe, debemos ocuparnos más de los instigadores, los líderes y los que financian la piratería. Esperamos con interés las conclusiones de la próxima sesión plenaria del Grupo de Contacto sobre la manera de avanzar. Es fundamental detener las corrientes financieras que hacen que la piratería sea posible y rentable. En ese sentido, los Estados Unidos celebrarán el 1 de marzo de 2011 en Washington, D.C., una reunión especial de los participantes en el Grupo de Contacto sobre los aspectos financieros de la piratería, como solicitó el

Grupo de Contacto, para elaborar una estrategia y un plan de acción sobre esta cuestión.

A lo largo de los últimos años, los piratas han ido incrementando el uso de la violencia. Sus tácticas se han sofisticado y sus embarcaciones se aventuran cada vez más lejos mar adentro. Trabajamos juntos y permanecemos alerta. En cooperación con la comunidad internacional, los Estados Unidos harán lo que les corresponde para combatir esa amenaza común y urgente.

**Sr. Parham** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias al Asesor Especial del Secretario General, Jack Lang, al Subsecretario General de Asuntos Jurídicos y al Representante Permanente de Somalia por sus exposiciones informativas de esta mañana y al Sr. Jack Lang, por su informe (S/2011/30), en el que presenta un plan de 25 propuestas. Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento del Reino Unido por la contribución que hacen las Naciones Unidas y sus organismos al esfuerzo internacional por combatir la piratería frente a las costas de Somalia.

El Reino Unido coincide con la evaluación del Sr. Lang sobre la gravedad de la amenaza que supone la piratería, que también ha sido explicada en detalle y con mucha claridad por el Embajador Churkin y la Embajadora Rice, y también coincidimos en la necesidad de encontrar una solución urgente. Acogemos con satisfacción las propuestas de acción de Jack Lang, muchas de las cuales hemos respaldado durante la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Estamos de acuerdo en concreto en que es sumamente importante garantizar la capacidad carcelaria adicional como medida fundamental para facilitar el enjuiciamiento de un mayor número de supuestos piratas capturados en el mar.

En primer lugar me referiré a las propuestas que figuran en el informe sobre las opciones de enjuiciamiento y encarcelamiento. Como se señala en el informe, los esfuerzos de la comunidad internacional hasta la fecha se han centrado en los acuerdos con Estados de la región para que acepten enjuiciar y encarcelar a los presuntos piratas. Consideramos que, a corto plazo, debemos seguir centrándonos en esa cuestión. La Unión Europea está trabajando para concluir un acuerdo sobre enjuiciamiento con

Mauricio, y es probable que pronto se reanuden las negociaciones sobre un acuerdo similar con Tanzania, hecho que acogemos con beneplácito. También se celebrarán debates en el mes de marzo, bajo los auspicios del Grupo de Contacto, sobre los acuerdos de traslado después de los juicios entre Seychelles y Somalilandia y Puntlandia.

Sin embargo, coincidimos con el Sr. Lang en que es fundamental seguir adelante con la labor paralela de desarrollar estructuras judiciales y penales en Somalilandia y Puntlandia, coherentes con los programas actuales, bien planificados y ejecutados, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La creación de estructuras judiciales y carcelarias eficaces en Somalia representa la mejor solución a largo plazo ya que dotará a la región de una capacidad sostenible para ocuparse del problema de la piratería, que, lamentablemente, es muy posible que se prolongue durante varios años.

En cuanto a la propuesta de establecer un tribunal somalí ubicado en Tanzania, entendemos que esa medida sería temporal hasta que se establezcan tribunales locales en Somalia. No obstante, tenemos dudas respecto a la posibilidad de poner en marcha un tribunal de esas características dentro del plazo previsto.

La aplicación está, sin duda alguna, vinculada a la conclusión de otras propuestas que figuran en el informe, incluidas las referidas a los centros penitenciarios en Somalilandia y Puntlandia; los acuerdos de traslado de prisioneros entre Tanzania y Somalia; y el proyecto de la UNODC para actualizar la legislación somalí para combatir la piratería. También será necesaria una cooperación robusta entre el Gobierno Federal de Transición y las autoridades regionales somalíes.

Creemos que incluso con el más alto grado de voluntad política a nivel internacional, llevará tiempo concluir los acuerdos jurídicos necesarios, contratar y capacitar al personal e identificar y equipar las instalaciones adecuadas para establecer un tribunal fuera del país. También cabe señalar que las evaluaciones de los costos y los plazos parecen basarse en la suposición de que ese tribunal podría utilizar las instalaciones y los centros de detención del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, pero el Tribunal de Rwanda y su mecanismo residual necesitarán esas instalaciones en el futuro cercano. Estamos abiertos a

seguir debatiendo sobre esta cuestión, pero necesitaríamos una evaluación más detallada de los costos y la viabilidad antes de lograr una visión ponderada.

En el informe se incluye una serie de recomendaciones cuyo objetivo es facilitar el enjuiciamiento nacional de los piratas y mejorar la cooperación judicial. Coincidimos en que se debe alentar a todos los Estados a que promulguen leyes en su legislación nacional que reconozcan la piratería como delito de jurisdicción universal. Nos gustaría recibir más información sobre las propuestas relativas a un marco jurídico para la detención en el mar —propuesta 7— y a la idea de un “informe de caso modelo”, incluida en la propuesta 8. Estamos de acuerdo en que se examinen en el Grupo de Contacto otras medidas prácticas para facilitar la conducción de los enjuiciamientos, incluida la disposición relativa a las declaraciones de la gente del mar, que figura en la propuesta 10.

Con respecto a las propuestas para mejorar la autoprotección de los buques —propuestas 1 y 2— acogemos con satisfacción la labor realizada por las industrias navieras y de seguros para verificar el cumplimiento de los elementos de las mejores prácticas de gestión, incluida la inscripción en el Centro de Seguridad Marítima – Cuerno de África. Sin embargo, estamos de acuerdo en que es necesario hacer más al respecto por conducto del Grupo de Contacto, en colaboración con la Organización Marítima Internacional.

El Reino Unido también ha desempeñado activamente su función de presidente del grupo de trabajo 1 del Grupo de Contacto para promover la cooperación con las autoridades regionales somalíes en Puntlandia y Somalilandia – propuesta 4. El proceso de Kampala se concibió como una manera de aplicar los programas de fomento de la capacidad mediante la creación de un mecanismo de cooperación técnica por conducto del cual el Gobierno Federal de Transición, Puntlandia y Somalilandia pudieran debatir sobre la manera de cooperar entre sí, así como posibilitar la asistencia extranjera para poner en práctica sus medidas de lucha contra la piratería.

Para concluir, coincidimos con la evaluación global del Asesor Especial en el sentido de que debe existir un enfoque amplio para abordar la piratería frente a las costas de Somalia por las vías política,

económica, de seguridad, jurisdiccional y penitenciaria. Acogemos con satisfacción el acuerdo de los ministros respecto de un plan de acción regional sobre seguridad marítima, alcanzado en Mauricio en octubre de 2010, así como la coherencia entre los principales elementos de este plan de acción y las principales recomendaciones del propio informe sobre la evaluación de las necesidades del Grupo de Contacto, acordado en enero de 2010. Debemos generar la voluntad política para aplicar las medidas necesarias con carácter prioritario y garantizar la coordinación de las acciones de los Estados y los organismos internacionales. Estamos de acuerdo en que el Representante Especial del Secretario General, Sr. Mahiga, y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia tienen una importante función que desempeñar en ese sentido, y les agradecemos su constante y estrecha cooperación con el Grupo de Contacto, a quien corresponde la función primordial de la coordinación en la región.

**Sr. Wittig** (Alemania) (*habla en inglés*): Me sumo a los que han dado las gracias al Asesor Especial Jack Lang por su excelente exposición informativa y su informe (S/2011/30) sobre las cuestiones jurídicas relativas a la piratería frente a las costas de Somalia. Encomiamos el informe por ser tan detallado y por su enfoque sistemático y amplio. El informe presenta un análisis minucioso de las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería.

A Alemania le preocupa enormemente la amenaza persistente y creciente de la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia y en la región. El Consejo de Seguridad debe ocuparse de esta amenaza para la paz y la seguridad de manera integral.

En los últimos meses, los piratas han aumentado los niveles de violencia y han ampliado su rango de operaciones. La piratería es un delito grave. Tiene consecuencias negativas para la seguridad y la protección de la navegación y el comercio internacionales. También amenaza la prestación de asistencia humanitaria, que con tanta urgencia se necesita en Somalia. Como ha señalado el Sr. Lang, el costo global de la piratería es inmenso, no solo para la comunidad internacional y los Estados de la región, sino principalmente para la población de Somalia.

El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional han demostrado unidad y determinación al ocuparse del problema de la piratería, pero no cabe

duda de que tenemos que intensificar nuestros esfuerzos. La Unión Europea está firmemente comprometida con la lucha contra la piratería. Ha desplegado su primera operación naval, la Operación Atalanta, frente a las costas de Somalia. Alemania ha participado en esa operación desde el principio, y continuará haciéndolo. Otros muchos asociados también están comprometidos con esa causa. Kenya y la República de Seychelles han asumido la responsabilidad de enjuiciar y encarcelar a los piratas. Se espera que Mauricio pronto haga lo propio. Quisiéramos agradecer a esos países sus importantes contribuciones. Esperamos que más asociados se sumen a estos esfuerzos.

En el informe del Asesor Especial se propone fortalecer las medidas existentes e introducir nuevas medidas. Todas sus propuestas merecen nuestra especial atención.

Es indispensable adoptar medidas militares y judiciales a corto plazo, pero en ambos casos sólo se tratan los síntomas. Tendremos que abordar los factores que facilitan la piratería y analizar la situación en tierra en Somalia. La comunidad internacional tiene que seguir apoyando al pueblo somalí en sus esfuerzos por restablecer la paz, la seguridad y el desarrollo en su país. Necesitamos oportunidades económicas y agentes estatales que puedan prevenir y enjuiciar la piratería en tierra. Estas son tareas de las que han de ocuparse la policía, los guardacostas y las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, que deben establecerse y fortalecerse en Somalia.

Se han registrado progresos en el enjuiciamiento y el encarcelamiento eficaces de los responsables de los actos de piratería y robo a mano armada, pero esta tarea sigue siendo un reto enorme. El marco jurídico se enuncia en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la que se estipula que el derecho internacional consuetudinario confiere a todos los Estados el derecho de enjuiciar a los piratas. Todos los Estados deben crear las condiciones jurídicas que les permitan enjuiciar eficazmente a los piratas.

Estamos de acuerdo con el objetivo, que se señala en el informe, de que, en última instancia, se enjuicie y encarcele a los piratas en Somalia. Para lograr ese objetivo tenemos que apoyar el establecimiento de estructuras adecuadas en Somalia.

Las actividades del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia y, en particular,

el Fondo Fiduciario que respalda sus iniciativas son una contribución muy útil en ese sentido. Una serie de proyectos del sector de aplicación de la ley en Somalia fueron financiados por el Fondo Fiduciario. Alemania fue uno de los primeros contribuyentes a ese esfuerzo, e invitamos a otros, incluida la industria naviera, a que participen y consignent fondos.

La creación de un tribunal somalí extraterritorial en un tercer país de la región, con la perspectiva de trasladarlo a Somalia, podría formar parte esencial de la solución. Podría constituir un elemento importante de apoyo a un sistema jurídico y judicial somalí incipiente, con un activo apoyo internacional y la contratación de abogados calificados, por ejemplo, procedentes de la diáspora somalí. Este tribunal combinaría los esfuerzos somalíes, regionales e internacionales en un empeño verdaderamente conjunto. Deberíamos seguir analizando esa propuesta.

Tenemos que reconocer que el sistema judicial somalí y sus cárceles siguen enfrentando una serie de dificultades, como señala el Secretario General en su informe más reciente sobre Somalia (S/2010/394). El sistema debe mejorarse para que cumpla las normas internacionales y respete las normas internacionales de derechos humanos y otras normas aplicables del derecho internacional. Alemania encomia y apoya con dinamismo todas las actividades al respecto, especialmente las de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Entretanto, los esfuerzos regionales y el apoyo internacional en ese sentido deben ser más amplios y firmes. Los Estados de la región son los más afectados por el flagelo de la piratería. Una mayor cooperación entre ellos reforzaría considerablemente la lucha contra la piratería. También beneficiaría sus sistemas judiciales en la lucha contra la delincuencia en general. Esperamos que se mantenga la cooperación entre los asociados en el Consejo de Seguridad y en el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia para hacer frente a la piratería en Somalia y a los factores que contribuyen a esta práctica.

Para concluir, deseo agradecer una vez más al Asesor Especial su notable informe. Con toda razón señaló que esta cuestión es urgente. El Consejo de Seguridad debería tomar nota de las numerosas ideas y cuestiones que ha planteado para debatirlas en un

futuro cercano, como parte de la estrategia general del Consejo con respecto a Somalia.

**Sr. Mashabane** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, Sr. Jack Lang, por su exposición informativa y por su amplio informe (S/2011/30). También deseamos expresar nuestra gratitud al Subsecretario General, Sr. Stephen Mathias, por su exposición informativa. Aplaudimos el reconocimiento del Asesor Especial en el sentido de que la respuesta jurídica a la piratería debe enmarcarse en el contexto de un enfoque integral y multidimensional. Mi Gobierno sigue estudiando y examinando los aspectos jurídicos de ese informe.

Sudáfrica sigue sumamente preocupada por los numerosos retos que enfrenta Somalia, en especial la piratería frente a sus costas. Como hemos señalado en muchas ocasiones, la piratería frente a las costas de Somalia debe abordarse en el contexto más amplio de la paz y la seguridad y de las dificultades económicas y humanitarias que enfrenta el país.

En su informe al Secretario General, el Asesor Especial señala que los esfuerzos de lucha contra la piratería sólo tendrán éxito cuando se adopten una serie de medidas. No obstante, iremos más allá para decir que el problema de la piratería sólo se resolverá verdaderamente cuando el conflicto y los problemas políticos de Somalia se hayan resuelto del todo.

Nos complace que las propuestas que se presentan en el informe del Asesor Especial vayan más allá de los imperativos jurídicos y también incorporen las dimensiones económica y preventiva de la piratería. A este respecto, mi delegación subraya la observación que se formula en el párrafo 81 del informe del Asesor Especial, en el que se señala que:

“erradicar la piratería supone crear alternativas económicas para que la ‘economía de la piratería’ no corrompa todo el sistema económico somalí y para dar esperanza a los jóvenes, que a menudo creen que no tienen futuro.”

Sudáfrica apoya con firmeza la opinión de que, para hacer frente al flagelo de la piratería, habrá que adoptar un enfoque integral en el que se aborden dos de las causas subyacentes del problema: el vertimiento ilícito de desechos tóxicos y la explotación ilícita de los recursos marítimos somalíes. En ese sentido,

apoyamos la propuesta 17 del informe, en la que el Asesor Especial pide el establecimiento de un comité que investigue la pesca ilícita y la contaminación marítima.

En cuanto a la dimensión jurídica de la piratería en Somalia, esperamos que el Consejo de Seguridad siga estudiando las opciones propuestas por el Secretario General y por su Asesor Especial, Sr. Jack Lang. Al examinar estas propuestas, nuestros esfuerzos deberían enmarcarse en las obligaciones derivadas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que establece el marco jurídico y los parámetros aplicables a la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar, así como otras actividades oceánicas.

Todo esfuerzo por hacer frente a los numerosos desafíos que plantea la piratería también debe tratar de consolidar la capacidad del sistema jurídico interno somalí y las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley, para que Somalia siga siendo el epicentro de las estrategias a largo plazo encaminadas a hacer frente con eficacia al flagelo de la piratería.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos que despliegan el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para ayudar a los Estados de la región con respecto al enjuiciamiento. A Sudáfrica le alientan los esfuerzos de todos los Estados que han asumido la carga que supone el enjuiciamiento de los presuntos piratas, en especial nuestros países hermanos Kenya, Seychelles y Mauricio. Apoyamos el llamamiento para que los Estados tipifiquen como delito la piratería en sus jurisdicciones nacionales. En ese sentido, debe prestarse asistencia a los Estados de la región en sus esfuerzos por enjuiciar y encarcelar a los piratas.

Para concluir, mi delegación considera que, con una Somalia estable y próspera, podrán superarse los retos que plantea la piratería frente a sus costas. Por tanto, debemos hacer todo lo posible por ayudar a Somalia a lograr la paz y la estabilidad que se merece. La inversión de la comunidad internacional en la lucha contra la piratería no puede ser desproporcionada a sus esfuerzos por luchar contra las principales causas de la piratería en tierra y abordar de manera holística los problemas de Somalia.

**Sra. Viotti** (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a otras delegaciones para expresar nuestra

gratitud al Asesor Especial, Sr. Jack Lang, por su exposición informativa y por su informe tan amplio y exhaustivo (S/2011/30). Expresamos también nuestra gratitud al Subsecretario General, Sr. Stephen Mathias, por sus observaciones y al Embajador Elmi Duale, Representante Permanente de Somalia, por su declaración.

Junto con el informe del Secretario General de julio de 2010 (S/2010/394), el informe del Sr. Lang proporciona una base sólida para un análisis profundo y una respuesta eficaz del Consejo a la piratería y al robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. El Brasil valora en particular dos aspectos del informe del Sr. Lang, uno de carácter metodológico y el otro de carácter sustantivo. El primer aspecto se refiere a las amplias consultas celebradas con los numerosos interesados, que sirvieron de base para sus conclusiones y recomendaciones. El segundo aspecto es el esfuerzo por abordar las múltiples facetas del problema, incluida la faceta socioeconómica. Aunque todavía está en curso una evaluación exhaustiva del contenido del informe, deseo hacer algunas observaciones preliminares.

En el documento se destaca la necesidad urgente de buscar soluciones sostenibles para la cuestión de los actos de piratería y de robo a mano armada en el mar cometidos frente a las costas de Somalia. Esta urgencia es más evidente aún cuando se trata de la situación política y de seguridad en Somalia, tal como lo indica el hecho de que, según el informe, la piratería favorece la insurgencia. Esta cooperación entre la delincuencia y el terrorismo, que en estos momentos parece basarse en una mera conveniencia mutua a escala local, debería combatirse eficazmente antes de que se convierta en una verdadera alianza que podría desestabilizar aún más a Somalia. En este sentido, es importante que el Consejo adopte medidas con respecto a las recomendaciones sobre la lucha contra la piratería que se ajusten a nuestros esfuerzos en Somalia, en particular, nuestra decisión de autorizar el refuerzo de la Misión de la Unión Africana en Somalia y el examen de las recomendaciones pendientes de la Unión Africana.

Nos complace que en el informe del Sr. Lang se intente traducir nuestro enfoque integral común sobre la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia en recomendaciones concretas destinadas a la prevención y la represión de la piratería. En lo que se refiere a la prevención, acogemos con beneplácito la

atención que atribuye muy acertadamente a la rehabilitación social y económica de las zonas costeras de Somalia y a la lucha contra la pesca ilícita y el vertimiento de desechos tóxicos. A este respecto, el apoyo a la creación de empleo, especialmente para los jóvenes, es fundamental. Al mismo tiempo, la asistencia prestada para ayudar a Somalia a reformar su marco jurídico sobre la lucha contra la piratería y la jurisdicción marítima sería muy beneficiosa si se hiciera extensiva a la supresión en Somalia de la pesca ilícita y el vertimiento de desechos tóxicos.

Otro aspecto intersectorial del informe es su énfasis en la importancia de reforzar y mejorar el proceso de Kampala. La cooperación entre el Gobierno Federal de Transición, Somalilandia y Puntlandia en la lucha contra la piratería puede también servir como una medida de fomento de la confianza para afrontar cuestiones políticas delicadas a largo plazo. A este respecto, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, por conducto de sus oficinas regionales en Hargeysa y Garoowe y su creciente presencia en Mogadiscio, podría desempeñar un papel fundamental en el apoyo al proceso de Kampala y a la aplicación de las recomendaciones del Sr. Lang con respecto a los gobiernos regionales.

Acogemos con satisfacción las recomendaciones contenidas en el informe con respecto al enjuiciamiento de los instigadores de actos de piratería. Ello es necesario para afrontar el problema de manera satisfactoria. Alentar al sector privado a hacer más en cuanto a la prevención y la represión de los actos de piratería, proteger los derechos de los marinos que han sido víctimas de la piratería y financiar los esfuerzos internacionales también son medidas positivas. Debería alentarse a muchas compañías navieras que se han beneficiado de los esfuerzos internacionales para proporcionar seguridad frente a las costas de Somalia a cumplir las prácticas de mejor gestión convenidas por la propia industria. Los marinos —que hasta el momento son las principales víctimas de la piratería frente a las costas de Somalia— también estarían más protegidos, tanto en lo que respecta a la prevención como a la asistencia durante y después de una situación de secuestro. La colaboración del sector privado puede ser igualmente fundamental para sustanciar juicios importantes contra los sospechosos de piratería y sus instigadores, tal como se subraya en el informe.

Con respecto a la cuestión fundamental de los mecanismos judiciales, agradecemos la propuesta del

Asesor Especial con respecto a las alternativas que podrían llevar a una “somalización” de la respuesta. Un aspecto fundamental de la recomendación, en nuestra opinión, es el fortalecimiento del estado de derecho en Somalia y la creación de capacidades judiciales y penales en Puntlandia y Somalilandia. Estamos completamente de acuerdo con esta idea. También creemos que las nuevas soluciones propuestas en el informe del Sr. Lang son compatibles con los esfuerzos para mejorar, a corto plazo, las soluciones actualmente aplicadas.

A pesar de que los retos son considerables y los medios para acometerlos complejos, reitero el apoyo activo de mi delegación para luchar contra la impunidad en las aguas frente a las costas de Somalia y lograr la paz y la estabilidad en esas aguas y, sobre todo, para la propia Somalia.

**Sr. Moraes Cabral (Portugal) (habla en inglés):** La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad no pueden y —lo sé— no harán caso omiso de Somalia en esta coyuntura crítica. Las actividades de los piratas se están extendiendo a los países vecinos y el número de actos de piratería de los que se tiene información va en aumento. El carácter sofisticado de los ataques también ha aumentado y el número de rehenes que secuestran los piratas es sorprendente y alarmante. Las otras víctimas —quizá menos visibles o mencionadas con menor frecuencia en los noticieros— son los propios somalíes, que se ven condenados en forma cotidiana a sufrir las consecuencias sociales corrosivas de la piratería.

Las Naciones Unidas, por conducto de sus programas y fondos, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones y donantes internacionales, en coordinación con el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, tienen un papel que desempeñar para abordar el problema en sus distintas dimensiones. Se les debe brindar más apoyo para luchar contra la piratería y abordar sus causas profundas y sus consecuencias generales en Somalia. No se puede pasar por alto la necesidad de aumentar la financiación, incluso a través de contribuciones voluntarias. El costo de la inacción sería mucho más elevado.

Por estos motivos, al igual que otros, deseo dar las gracias al Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jack Lang, por su informe (S/2011/30) detallado,



amplio y —debo añadir— alarmante. También agradezco a nuestro colega somalí sus observaciones y he tomado nota de las cuestiones planteadas por el Subsecretario General. El Asesor Especial nos presentó un panorama detallado y preciso de la situación sobre el terreno. Además, nos presentó una serie de propuestas para superar el difícil desafío que enfrentamos hoy en relación con la cuestión de la piratería frente a las costas de Somalia, desafío, en primer lugar, para Somalia, pero también para la región y para la comunidad internacional en su conjunto.

Portugal está dispuesto a trabajar con relación a esas propuestas, con el objetivo de evitar y castigar los actos de piratería en la región. Tenemos como guía la convicción de que el éxito de toda estrategia sobre este asunto yace en la potenciación de Somalia y en la necesidad de que en el futuro cercano se brinde a Somalia una mayor capacidad para luchar contra este fenómeno desde el interior. Consideramos que, si se aplican, estas propuestas pueden ser instrumentos para promover el fortalecimiento de las instituciones y el estado de derecho, así como para alentar una actividad económica adecuada para el progreso constante y pacífico del país.

Todos sabemos que las raíces de la piratería frente a las costas de Somalia se hallan en tierra firme, no en el mar. Se deben a las difíciles condiciones de vida que son resultado de una persistente situación de conflicto e inestabilidad, instituciones débiles para luchar contra la impunidad y graves problemas de desarrollo. Tales circunstancias hacen que resulte particularmente difícil para los somalíes crear alternativas para una economía en la que la influencia de los piratas es cada vez mayor.

Pese a la complejidad de esta cuestión, el Asesor Especial ha podido presentarnos un enfoque simple. Tenemos que mejorar las soluciones que actualmente procuramos lograr. A este respecto, elogiamos a los Estados de la región y a las organizaciones regionales por sus esfuerzos, y los exhortamos a que sigan participando de modo continuo en esta empresa. No obstante, estamos de acuerdo con el Asesor Especial en que debemos también buscar nuevas soluciones de índole económica, judicial/penal y de seguridad. En este sentido, estamos dispuestos a trabajar en el Consejo para contribuir a lograr pronto resultados, sobre la base de estas propuestas.

En cuanto a las nuevas medidas descritas en el informe, Portugal apoya firmemente el enfoque multidimensional sugerido, compuesto por tres partes que, a nuestro juicio, son igualmente importantes, a saber, los componentes económico, de seguridad y judicial/penitenciario, incluida la necesidad de invertir en programas eficaces de reinserción social adecuados a la situación socioeconómica del país, a fin de permitir que los reclusos encuentren un empleo legal y forjen su futuro una vez que hayan cumplido su condena. En este sentido, se debe prestar igual atención a la situación y el trato de los niños que resultaron atraídos hacia la piratería o movilizados para participar en ella, ya que terminan viéndose atrapados en las redes de la justicia.

Además, consideramos especialmente interesante, como complemento de los tribunales especiales en Puntlandia y Somalilandia, la sugerencia de que se cree otro tribunal especial somalí fuera del territorio de Somalia, ahora propuesto para Arusha. Esta es una solución interesante, que se basa en ideas convergentes y propuestas concretas que mi país ha elaborado y debatido en el marco del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Esta solución parece lo suficientemente flexible y útil como para atraer apoyo internacional en materia de capacidad, puede responder a las necesidades sobre el terreno a medida que surjan y también puede establecerse con rapidez, ya que se basa en instalaciones ya existentes. Seguiremos participando en esta reflexión y ofreciendo nuestra experiencia para concretar estas propuestas en otros debates del Consejo.

**Sr. Osorio** (Colombia): En primer lugar, quiero agradecer al Sr. Jack Lang el informe que nos ha presentado (S/2011/30), así como los comentarios formulados por el Sr. Mathias y el Embajador de Somalia.

Es muy preocupante el panorama presentado y, particularmente, el aumento de los ataques piratas, su sofisticación y el incremento de los períodos de retención de los rehenes. La piratería es otra de las nefastas consecuencias de precarias condiciones económicas y de la fragilidad institucional. Es urgente adoptar un nuevo enfoque que incluya el fortalecimiento del estado de derecho y la construcción de una institucionalidad que garantice la gobernabilidad y permita encauzar el desarrollo social y económico de Somalia.

La asistencia brindada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en coordinación con el Grupo de Contacto, sigue siendo de gran importancia. Un compromiso permanente de asistencia y capacitación en el fortalecimiento de los sistemas legislativos, penales y penitenciarios, así como el suministro de infraestructura logística y de tecnologías de la información pueden motivar a más países de la región a contribuir con el juzgamiento y el encarcelamiento de los piratas, como lo vienen haciendo Kenya y Seychelles.

La crítica situación y la limitada capacidad del Gobierno Federal de Transición para interceptar a los piratas y enjuiciarlos y para patrullar y brindar seguridad en las aguas situadas frente a sus costas exigen la adopción de medidas concretas para facilitar el juzgamiento y encarcelamiento de los piratas en el marco del derecho internacional aplicable. El cuadro de impunidad descrito por el Sr. Lang es lamentable. En este sentido, la interrupción del tráfico de armas a través del Golfo de Adén y la imposición de sanciones selectivas contra los cabecillas más importantes y quienes los protegen contribuirían significativamente a los esfuerzos internacionales contra la piratería.

El Grupo de Supervisión para Somalia subraya que, si bien el volumen de las transferencias de armas a Somalia se mantiene constante y estas son de pequeña escala, sus efectos son devastadores en el marco de un conflicto armado crónico, la ausencia de una autoridad central efectiva y una crisis humanitaria que se agrava. El Grupo insiste en que el aumento de la piratería también se debe, en parte, a la falta de aplicación del embargo de armas. De acuerdo con la resolución 1844 (2008), las sanciones deberían extenderse a quienes obstruyan la prestación, acceso y distribución de asistencia humanitaria en Somalia.

Colombia subraya la preeminencia del componente jurisdiccional y penitenciario en una estrategia internacional para combatir la piratería. Insistimos en que la responsabilidad primordial en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia corresponde al Gobierno Federal de Transición. En este sentido, celebramos la propuesta de reformar el marco legislativo penal y procedimental para incluir provisiones que permitan investigar y juzgar a los piratas.

La piratería se ha convertido en una de las actividades económicas más lucrativas de Somalia y sus responsables están utilizando parte de los rescates para mejorar sus arsenales y hacer más eficientes sus operaciones. Al tiempo que buscamos eliminar la impunidad de la que gozan los delincuentes, es necesario desarrollar alternativas económicas para la población y lograr que la sociedad perciba este delito como una actividad que reduce sus opciones de desarrollo.

El informe del Sr. Lang propone impulsar actividades intensivas en mano de obra no calificada como la pesca, las actividades portuarias y las exportaciones de ganado. En el largo plazo, este tipo de inversiones son menos costosas para la comunidad internacional y arrojarán resultados permanentes al evitar que siga creciendo la dependencia de la población de la industria criminal desarrollada a través de la piratería.

Estamos convencidos de que las Naciones Unidas deben liderar la respuesta internacional a este creciente problema y de que una solución estable y duradera exige un enfoque integral conducente a la estabilización y el fortalecimiento del Estado en Somalia. El llamado de urgencia hecho por el Sr. Lang merece toda nuestra consideración.

**Sr. Araud** (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jack Lang, por su informe (S/2011/30) y sus propuestas; al Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Mathias, por el apoyo que les ha brindado; y al Representante Permanente de Somalia por su intervención.

La piratería no sólo constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, sino que, como se subraya en el informe que se nos ha presentado hoy, el fenómeno va cobrando mayor magnitud. Los medios de que disponen los piratas mejoran constantemente, como ha explicado el Sr. Lang; el número de ataques aumenta y la zona geográfica afectada sigue extendiéndose.

Ante este fenómeno, la comunidad internacional debe actuar. El Consejo de Seguridad ha permitido la creación de un marco jurídico para el despliegue de un importante dispositivo de buques en el mar. Sin embargo, como hemos podido constatar, las herramientas militares no bastan. El dispositivo represivo debe ir acompañado de un dispositivo

jurídico y judicial, de manera que los piratas detenidos por los buques que están en el mar puedan ser juzgados y encarcelados en condiciones satisfactorias. Hoy en día, nueve de cada 10 piratas quedan en libertad por falta de capacidad en materia de procedimientos judiciales y penitenciarios.

En este sentido, acogemos con satisfacción el informe del Secretario General (S/2011/30) elaborado de conformidad con la resolución 1918 (2010). En ese informe se presentan las distintas categorías de opciones posibles para encontrar una solución a los aspectos jurídicos de la lucha contra la piratería. Es hora de tomar una decisión.

Al examinar dichas propuestas, hemos identificado varios criterios que nos parecen prioritarios. Ante todo debemos encontrar una solución rápida. En el informe del Sr. Lang se destaca que eso es urgente. Además, debe tratarse de una solución realista. Debemos decidirnos por la opción en la que la relación entre el costo y la eficacia sea la más ventajosa. Por último, debe tratarse de una solución duradera, es decir, una solución de la que Somalia, en su momento, pueda adueñarse y que pueda hacer perdurar.

Desde ese punto de vista hemos examinado el informe del Sr. Lang y el conjunto de 25 propuestas que se identifican en él. En el marco jurídico, las vías que se proponen en el informe son claras. Para eliminar las lagunas jurídicas, en el informe se propone completar la legislación somalí sobre la piratería a fin de consolidar la penalización y el tratamiento jurisdiccional de los piratas. Para juzgar al número creciente de piratas en un plazo reducido, se sugiere crear un sistema establecido en torno a una corte somalí extraterritorial radicada en Arusha (Tanzania) y dos jurisdicciones especializadas, una en Somalilandia y otra en Puntlandia. Por último, para responder a la falta evidente de infraestructura penitenciaria, en el informe se sugiere la construcción de tres prisiones en Somalilandia y en Puntlandia.

Estas propuestas responden a la urgencia de la situación. Pueden ponerse en funcionamiento en menos de un año. Son propuestas realistas. Se prevé que cuesten 25 millones de dólares, cantidad limitada si se compara con el costo total de la piratería, que se calcula que actualmente asciende a unos 7.000 millones de dólares. Esas propuestas nos parecen sostenibles, ya que en ellas se cuenta estrechamente con Somalia, tanto para el desarrollo de las

capacidades en las regiones de Puntlandia y Somalilandia, como para la creación de una corte que, aunque situada en Tanzania, será ante todo una corte somalí. El informe es pragmático, dado que en él se propone que estas nuevas vías complementen los dispositivos de cooperación jurisdiccional y penitenciaria que ya están en funcionamiento con varios Estados de la región y para los cuales el apoyo internacional podría fortalecerse.

El Secretario General y su Asesor Especial han dedicado mucho tiempo y mucho esfuerzo a proponer opciones al Consejo de Seguridad para cambiar la situación imperante en el Océano Índico. Ahora le corresponde al Consejo de Seguridad transformar esas propuestas en medidas concretas. Con ese fin, Francia insta a que se inicien las negociaciones sobre un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad en el que se incluyan las recomendaciones más importantes contenidas en el informe del Sr. Lang. Es de gran importancia que se dé seguimiento a cualquier decisión que adoptemos. En el informe Lang se propone que una persona con experiencia realice ese seguimiento. A fin de garantizar la mejor coordinación posible de las medidas en tierra y en el mar y la integración de las actividades de las Naciones Unidas en Somalia, podríamos considerar la posibilidad de confiar el seguimiento de las propuestas a un Representante Especial Adjunto del Secretario General que trabaje con el Representante Especial del Secretario General para Somalia, Sr. Augustine Mahiga.

Por último, recuerdo la importancia de garantizar la financiación para aplicar las propuestas que recomendamos. El Sr. Lang hace hincapié en que ya existe un instrumento importante, el Fondo Fiduciario del Grupo de Contacto sobre la piratería, cuyo propósito es fortalecer las capacidades judiciales y penitenciarias de los países de la región. Corresponde a la comunidad internacional en general, así como a las personas y los órganos que participan en la lucha contra la piratería, contribuir a ese instrumento. Francia respalda en principio la convocación de una conferencia internacional de donantes para fortalecer el Fondo Fiduciario una vez que el Consejo de Seguridad haya culminado su labor.

**Sr. Onemola** (Nigeria) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, Sr. Jack Lang, por su amplia exposición informativa y su análisis profundo

acerca de las opciones jurídicas de que se dispone en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia. Agradecemos las observaciones adicionales formuladas por el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos y damos las gracias al representante de Somalia por su participación en esta sesión.

La industrialización cada vez mayor del fenómeno de la piratería y su rápida expansión en el Golfo de Adén ponen en peligro la integridad de las nuevas autoridades en Somalia y en Puntlandia. Ello amenaza también con erosionar los endebles logros obtenidos por la comunidad internacional en la región del Cuerno de África, y a la vez propicia un terreno fértil para el extremismo y la violencia.

Por consiguiente, compartimos la opinión del Asesor Especial sobre el carácter de urgencia que reviste la necesidad de adoptar medidas rápidas para hacer frente a la amenaza. Coincidimos también con la premisa fundamental de que será necesario adoptar medidas convergentes para poner coto a los actos de piratería e impedir que se cometan. Con ese fin, acogemos con satisfacción las recomendaciones de mejorar el componente operacional de la lucha contra la piratería, como la ampliación del alcance de la autoprotección a bordo, el fortalecimiento de las operaciones navales y su adaptación, así como la intensificación de la vigilancia en las costas de Somalia. Acogemos también con beneplácito los componentes jurídico y penitenciario de la lucha contra la piratería, principalmente las medidas para superar los obstáculos jurídicos para el enjuiciamiento de los presuntos piratas.

Sin embargo, consideramos que la eficacia de esas medidas depende de la eliminación de las limitaciones inmediatas de la coordinación del enjuiciamiento internacional de los piratas y de alianzas transnacionales más estrechas. Además, las iniciativas para reprimir la piratería y proteger a los buques vulnerables que navegan por las aguas frente a las costas de Somalia, como la Operación Atalanta de la Unión Europea, las operaciones Allied Protector y Ocean Shield de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y las Fuerzas Marítimas Combinadas, se deben racionalizar en un marco coherente.

Como hemos escuchado, nueve de cada 10 piratas no son enjuiciados debido a la falta de un marco legislativo internacional definido. Aunque en el

artículo 101 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la resolución 1918 (2010) se define a la piratería como acto delictivo, pocos Estados de la región han incorporado esa definición en sus códigos penales. Por consiguiente, pedimos que en un marco legislativo internacional coherente se aborden esas deficiencias y la incertidumbre que perdura en el derecho internacional.

A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad ha sentado un precedente en este ámbito. En la resolución 1950 (2010), el Consejo subrayó la importancia de seguir aumentando la recopilación, la preservación y la transmisión de pruebas de los actos de piratería y de robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia a las autoridades competentes. Es necesario contar con otros acuerdos relativos al intercambio de prisioneros, una definición común de la piratería, medidas uniformes de recopilación de pruebas y normas jurisdiccionales.

Nigeria toma nota del grupo de medidas recomendadas por el Asesor Especial para la prevención de la piratería. En adelante, el Consejo debe brindar apoyo a un mecanismo interno que complemente los esfuerzos de la comunidad internacional por hacer frente a esa amenaza. Por consiguiente, respaldamos las recomendaciones del Asesor Especial sobre la necesidad de reactivar y desarrollar la industria nacional y de reformar las instituciones judiciales nacionales. Nigeria considera desde hace tiempo que la piratería es un síntoma de las luchas intestinas en Somalia y de la falta de estructuras de gobernanza. Una solución a largo plazo del problema de la piratería depende del aumento de la estabilidad de Somalia y de la ayuda que se preste a los somalíes para forjar un Estado con instituciones de gobernanza viables, que sean capaces de garantizar el respeto del estado de derecho y de promover la paz y la reconciliación. Reiteramos nuestro llamamiento para que se hagan generosas contribuciones al Fondo Fiduciario con ese objetivo.

Sin embargo, debemos reconocer el tumultuoso entorno político, económico y jurídico en el que se debe hacer. Observamos con grave preocupación la modernización cada vez mayor de los piratas. En 2009, los ingresos derivados de la piratería en Puntlandia fueron aproximadamente de 82 millones de dólares, en comparación con los 16 millones de dólares de toda Puntlandia. Las industrias tradicionales de la pesca y la ganadería han quedado diezmadas. Además, las otrora

sólidas vías marítimas internacionales del comercio se han visto afectadas considerablemente por la piratería.

Por consiguiente, hay una necesidad ingente de penalización y enjuiciamiento de los piratas. El poder legislativo debe promulgar leyes claras y que puedan aplicarse, y el poder judicial justo e imparcial y la fuerza policial deben hacerlas cumplir. Como primera medida, instamos al Parlamento de Somalia a que apruebe una ley en la que se tipifique a la piratería como delito. Los Estados de la región deben también adoptar medidas similares en virtud de su legislación nacional, de conformidad con la resolución 1918 (2010). Habida cuenta de los efectos negativos de la pesca ilícita y la contaminación marítima, Nigeria respalda plenamente la recomendación del Asesor Especial sobre el establecimiento de un comité de investigación independiente que se ocupe de las denuncias sobre la pesca ilícita y el vertimiento de desechos tóxicos en las aguas somalíes.

La piratería es uno de los numerosos obstáculos que el Consejo debe eliminar en su camino hacia la estabilización de Somalia y del Cuerno de África. El informe del Asesor Especial (S/2011/30) es una importante contribución a los esfuerzos actuales por hacer frente a esos problemas. En nuestra opinión, las sugerencias constructivas que figuran deben ser objeto de un estudio oportuno y más profundo. Las medidas esbozadas por el Asesor Jurídico se seguirán fortaleciendo con el amplio apoyo y la coordinación internacionales mediante los mecanismos regionales.

Por último, la solución del problema frente a las costas de Somalia requerirá el examen de las causas profundas de la inestabilidad política en Somalilandia.

**Sr. Hardeep Singh Puri** (India) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a otros oradores para agradecer al Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, Sr. Jack Lang, y al Subsecretario General, Sr. Stephen Mathias, sus amplias y valiosas exposiciones informativas sobre el problema de la piratería frente a las costas de Somalia. Deseo también agradecer al representante del Gobierno Federal de Transición de Somalia su perspectiva sobre la cuestión.

Hemos examinado minuciosamente el informe del Sr. Lang sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia (S/2011/30). El informe es amplio y contiene

numerosas recomendaciones útiles. En él se señala a nuestra atención el hecho alarmante de que los piratas somalíes operan cada vez más lejos de las costas de Somalia. El hecho de que los ataques se cometan ahora al sur y el este del Océano Índico demuestra la capacidad de adaptación que tienen los piratas para esquivar el corredor de seguridad creado por las fuerzas navales y ampliar su alcance a zonas que se encuentran aproximadamente a 1.000 ó 1.200 millas de las costas somalíes. La piratería se ha vuelto también más sofisticada y se ha convertido en una actividad organizada y lucrativa. De hecho, como se señala en el informe del Sr. Lang, la piratería se está convirtiendo paulatinamente en una industria organizada. Los piratas han creado estructuras de apoyo significativas que les permite mantener barcos y tripulaciones secuestrados durante meses mientras que sus instigadores y sus fieles negocian sobre el rescate. Nos preocupa de manera especial que los piratas hayan desarrollado un modo de vida con organizaciones terroristas.

Según la Oficina Marítima Internacional, en 2010 se tomó como rehenes a un número récord de personas —1.181 marineros— en todo el mundo, siendo responsables los piratas somalíes de 1.016 de esos rehenes. Actualmente, los piratas somalíes tienen 28 barcos secuestrados, con más de 638 miembros de la tripulación a bordo. En 2010 se secuestraron 53 barcos en todo el mundo, 49 de los cuales fueron secuestrados por somalíes. En comparación con 2009, en 2010 se registró un aumento del 10% en el número de ataques cometidos por piratas, siendo el total de 445.

Según estudios realizados por distintos grupos de reflexión, la piratería marítima cuesta a la economía mundial entre 7 y 12 mil millones de dólares al año. Las cifras que cito son mundiales, a diferencia de las cifras citadas por el Sr. Lang, que quizás se referían solamente al costo de la piratería somalí. No obstante, en vista de que existe cierta discrepancia al respecto, quisiera, en algún momento, estudiar las cifras con mayor detenimiento, pero definitivamente son de alrededor de 7 a 10 mil millones de dólares. Esas cifras son motivo de gran preocupación para la comunidad internacional.

La constante inestabilidad en Somalia no permite que se dé una respuesta eficaz al problema de la piratería, a pesar de que el Gobierno Federal de Transición ha determinado que los esfuerzos de lucha contra la piratería constituyen una esfera importante de

cooperación en virtud del proceso de Kampala. Por lo tanto, se debe revitalizar ese proceso, y se debe llevar a cabo un ejercicio importante de fomento de la capacidad en las esferas de las fuerzas de seguridad y de la policía, los marcos jurídicos y legislativos, los sistemas jurisdiccionales y correccionales, y otros.

Estamos de acuerdo con el Asesor Especial del Secretario General en que existe la necesidad de fortalecer aún más la cooperación internacional para abordar el problema de la piratería. Se debe encontrar un enfoque amplio para gestionar el problema a fin de tratar este serio problema. En este contexto, mi delegación desea proponer las medidas siguientes.

Se debe fortalecer el sistema para seguir el rastro del dinero del rescate en diferentes partes del mundo, tarea conferida a la INTERPOL durante la sexta sesión plenaria del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Quienes se beneficien del dinero del rescate deben ser enjuiciados por incitar la piratería. Se debe examinar la posibilidad de que la conducción de las operaciones navales bajo los auspicios de las Naciones Unidas sea la opción preferida. Las costas somalíes deben limpiarse con corredores identificados y zonas protegidas, y se deben rastrear los barcos pesqueros que se encuentran frente a las costas somalíes. Como cuestión prioritaria, se deben aprobar leyes nacionales para criminalizar la piratería, según se define en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y a los sospechosos de cometer actos de piratería que se detengan frente a las costas de Somalia se les debe enjuiciar y, al ser condenados, deben ser encarcelados, de conformidad con la resolución 1918 (2010). Me parece que otros colegas ya han formulado esta última sugerencia.

Las actividades criminales que se llevan a cabo en aguas internacionales representan una grave amenaza para la India, un país que tiene una costa de más de 7.500 kilómetros. Gran parte de nuestro comercio, estimado en aproximadamente 110 mil millones de dólares al año, pasa por el Golfo de Adén. Alrededor de 24 barcos mercantes de pabellón de la India transitan por el Golfo de Adén todos los meses. Además, más del 6% de los marineros empleados por compañías navieras internacionales son ciudadanos indios. Por lo tanto, estamos muy interesados en garantizar la seguridad del tráfico marítimo frente a las costas somalíes y en el Golfo de Adén y el Mar Árabe.

La India participa activamente en operaciones de lucha contra la piratería. La armada india empezó a realizar patrullas contra la piratería en el Golfo de Adén en octubre de 2008. Desde entonces se han enviado al Golfo de Adén un total de 23 buques de la armada india. Además de escoltar a buques de pabellón de la India, nuestra armada ha brindado protección a barcos de otros países. Desde octubre de 2008, los buques de la armada india han escoltado un total de 1.487 barcos, cifra que incluye 1.321 barcos extranjeros de distintas nacionalidades. Se han frustrado 26 intentos de piratería, y ningún barco escoltado por la armada india ha sido secuestrado por piratas. También hemos creado dentro de la Administración Marítima de la India un centro de comunicaciones que funciona las 24 horas del día para la coordinación y la provisión de asistencia en caso de piratería.

La India ha tomado nota con seriedad de la reciente serie de incidentes de piratería contra las embarcaciones dhows y ha prohibido la operación de dhows indios en las zonas infestadas de piratas. En vista de que la zona propensa a la piratería se ha expandido hacia el este, la armada india ha desplegado navíos adicionales en las zonas oriental y nororiental del Mar Árabe. La armada india también ha desplegado unidades en la zona económica exclusiva de las islas Seychelles y Mauricio, y sus barcos y aviones patrullan rutinariamente las aguas de las Maldivas. Después de esos despliegues no se han producido incidentes de secuestro en el Mar Árabe oriental desde diciembre de 2010, después de uno o dos incidentes aislados que ocurrieron repentinamente durante un período muy breve a finales de noviembre de 2010.

La India, como miembro fundador del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, ha participado plenamente en los esfuerzos de dicho Grupo para compartir información, coordinar las actividades de los navíos que combaten la piratería frente al Golfo de Adén, concienciar al público y a los marinos mercantes y examinar los asuntos jurídicos y de justicia criminal relacionados con los piratas detenidos. Además, la armada india ha cooperado activamente con otras armadas a través del mecanismo de intercambio de conocimientos y prevención de conflictos y de otras formas.

La India seguirá contribuyendo a los esfuerzos internacionales tendientes a aumentar la cooperación

eficaz entre los Estados para solucionar el problema de la piratería. También proponemos participar activamente en la labor del Consejo dando seguimiento a las recomendaciones del Asesor Especial del Secretario General y garantizando el desarrollo de respuestas operacionales, jurídicas e institucionales eficaces a los problemas de la piratería.

**Sr. Wang Min** (China) (*habla en chino*): Quisiera dar las gracias por su exposición informativa al Asesor Especial del Secretario General sobre cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, Sr. Jack Lang.

En estos momentos, el proceso de paz en Somalia enfrenta numerosos desafíos. La situación de seguridad deja mucho que desear. La piratería sigue desenfrenada. Para tratar la cuestión de Somalia debemos ocuparnos tanto de las causas fundamentales como de los síntomas.

El Gobierno Federal de Transición y la comunidad internacional deben adoptar una estrategia amplia para promover paralelamente la labor en las esferas política, de seguridad, económica, de desarrollo y humanitaria. China siempre ha apoyado a ese Gobierno así como la aplicación del Acuerdo de Paz de Djibouti. Acogemos con beneplácito al nuevo Gabinete, establecido no hace mucho tiempo por el Gobierno. Esperamos que el Gobierno siga esforzándose por lograr durante el período de transición la reconciliación nacional, un sector de la seguridad más fuerte y una pronta conclusión de las tareas aún pendientes.

China apoya la Misión de la Unión Africana en Somalia y está a favor de que las Naciones Unidas desempeñen una función más importante con respecto a abordar la cuestión de Somalia. La comunidad internacional debe responder de manera activa a los llamamientos de Somalia y de la Unión Africana proporcionando mayor asistencia a Somalia.

China considera que el enjuiciamiento y encarcelamiento eficaces de quienes perpetran actos de piratería son un importante camino para combatir la piratería en Somalia. El Asesor Especial ha presentado en su informe (véase S/2011/30) 25 propuestas relativas a combatir la piratería somalí con mayor firmeza. Las propuestas son de amplio alcance en cuanto a su contenido. Como seguimiento del informe del Secretario General publicado en julio pasado (S/2010/394), el informe será una referencia

importante para todas las partes en materia de identificar brechas que obstaculizan el enjuiciamiento y encarcelamiento eficaces de los piratas somalíes, así como con respecto a explorar soluciones viables. El informe merece un análisis exhaustivo.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los demás instrumentos internacionales pertinentes proporcionan un marco legal básico para que los Estados ejerzan jurisdicción y participen en la cooperación judicial contra la piratería. China apoya a la comunidad internacional sobre la base del marco legal internacional vigente y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad para fortalecer la cooperación internacional en materia de enjuiciamiento y encarcelamiento de los piratas somalíes.

China reconoce la labor de varios países en ese sentido, en especial la de los Estados costeros. Fortalecer la capacidad judicial de los Estados costeros será indispensable en materia de enjuiciar y encarcelar a los piratas somalíes. China apoya los esfuerzos destinados a fortalecer la capacidad judicial de los Estados costeros y pide a la comunidad internacional que continúe proporcionando la asistencia necesaria a los Estados costeros. Además, China también acoge con beneplácito los diversos programas viables que conducen al enjuiciamiento y encarcelamiento de los piratas somalíes.

**Sr. Salam** (Líbano) (*habla en inglés*): Ante todo, permítame darle las gracias a usted, Sr. Presidente, por convocar esta sesión y darle las gracias también al Asesor Especial Lang por su informe y sus valiosas observaciones introductorias. También agradecemos al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos su exposición informativa y al representante de Somalia su declaración.

El Líbano reitera la importancia de desarrollar un enfoque integral a la situación en Somalia que abarque no sólo la situación de seguridad sino que también fomente la creación de instituciones y el desarrollo económico en ese país. Reafirmamos nuestra condena de los actos de piratería y robo a mano armada, que representan una amenaza para la navegación y el comercio internacional y dificultan el acceso humanitario. También respaldamos la solicitud del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su comunicado de 15 de octubre de 2010, en el sentido de que el Consejo de Seguridad aborde

“la cuestión de la piratería en las costas de Somalia de manera integral, con el propósito de tratar de manera efectiva sus causas subyacentes y otras serias amenazas que repercuten en la vida y el bienestar del pueblo de Somalia, en particular la pesca ilegal y el vertimiento de sustancias tóxicas y desechos en las costas de Somalia.”

En ese sentido, apoyamos la propuesta del Sr. Lang de establecer un comité para investigar la pesca ilegal y la contaminación marítima.

Aunque la presencia naval internacional en la región contribuye a contener el problema de la piratería, en realidad no aborda sus causas subyacentes. Estas siguen siendo la falta de seguridad, de estabilidad, del estado de derecho y del desarrollo en Somalia. Los piratas somalíes no nacen en el mar sino en tierra somalí. El fortalecimiento de la supervisión marítima en una zona en particular no será suficiente para detenerlos. La evolución continua de sus métodos de trabajo y la expansión de su zona de operaciones desde el Golfo de Adén hasta el Océano Índico son testimonio de ello.

Por consiguiente, hoy necesitamos responder de manera rápida y efectiva. En ese contexto celebramos el informe del Asesor Especial (véase S/2011/30) que hace hincapié en la extrema urgencia de la situación y en la necesidad acuciante de actuar antes de que sea demasiado tarde. Tomamos nota de ese informe y quisiéramos destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, la legislación internacional, y en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, establece el marco aplicable a la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar.

En segundo lugar, el no enjuiciar a los responsables de actos de piratería y robo a mano armada y el rechazo de los Estados a encarcelarlos durante períodos largos socavan los esfuerzos contra la piratería. De hecho es preocupante saber que más del 90% de los piratas capturados serán liberados sin enjuiciamiento lo que es una práctica descrita como capturar y liberar por el Sr. Lang y que ya ha sido señalada por muchos colegas.

En tercer lugar, las fuerzas navales y de guardacostas son necesarias en la lucha contra el delito en el mar. Sin embargo, la capacidad de Somalia es

muy limitada en esos aspectos. Por consiguiente pedimos que se capaciten y equipen fuerzas somalíes, en particular en materia de fuerza de guardacostas.

En cuarto lugar, se necesita una estructura legal para autorizar la jurisdicción judicial y ejecutiva necesaria sobre los presuntos piratas.

En quinto lugar, alentamos a las Naciones Unidas a prestar asistencia a Somalia y a los países vecinos con respecto a delimitar sus zonas marítimas, lo que ayudaría a clarificar las cuestiones jurisdiccionales entre ellos y les permitiría desempeñar sus deberes indispensables dentro de sus ámbitos de autoridad.

Estamos plenamente de acuerdo con el reconocimiento que el Sr. Lang le otorga a la necesidad de desarrollo económico y social para crear incentivos que impulsen a los somalíes a abandonar una economía basada en la piratería. La comunidad internacional debe avanzar más rápido que los piratas. Por lo tanto celebramos las principales recomendaciones que figuran en el informe y apoyamos la aprobación de una nueva resolución del Consejo de Seguridad en este sentido.

**Sr. Moungara Moussotsi (Gabón)** (*habla en francés*): Al igual que los oradores anteriores, yo también quiero dar las gracias al Sr. Jack Lang, Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia. Confiamos en que sus trabajos contribuyan a lograr progresos en esta cuestión tan compleja y delicada. También queremos dar las gracias al Sr. Mathias, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, y al representante de Somalia por sus declaraciones.

Al nombrar al Sr. Lang como Asesor Especial sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, el Secretario General ha evaluado el nivel de la amenaza de la piratería en las costas de Somalia y ha demostrado el compromiso de las Naciones Unidas en materia de luchar contra este fenómeno. En momentos en que esperamos un análisis más exhaustivo del informe (véase S/2011/30), quisiera formular algunas observaciones.

Ante todo, mi delegación considera —como se ha dicho a menudo— que la cuestión de la piratería debe observarse desde dos puntos de vista. Por una parte tenemos la importancia de establecer un mecanismo



judicial inclusivo, y por la otra está la necesidad de abordar la cuestión de la piratería en las costas de Somalia junto con la amenaza a la seguridad en el interior del país. La piratería es un desafío compartido para la seguridad; proteger las costas del Golfo de Adén contra los actos de piratería y aplicar al mismo tiempo una campaña de represión rápida y efectiva contra los perpetradores exige una respuesta coordinada internacional. El establecimiento de instrumentos jurídicos debe lograr, en primer lugar, la participación de las partes interesadas regionales directamente afectadas por la precariedad de la situación en sus costas.

Tal como el Sr. Jack Lang ha destacado claramente en su informe, debemos reforzar el apoyo a la vez financiero y jurídico prestado a los Estados de la región, en general, y a Somalia, en particular, a fin de permitirles garantizar la seguridad en sus territorios. El fortalecimiento de las capacidades de Somalia en materia de seguridad, la adaptación de los instrumentos jurídicos nacionales al fenómeno de la piratería y una cooperación internacional eficaz forman parte de este enfoque.

Mi delegación apoya la propuesta del Asesor Especial destinada a establecer un mecanismo jurisdiccional en Puntlandia y Somalilandia, así como la creación de un tribunal especializado somalí. Este marco jurídico de actuación debería permitir que los Estados de la región actuaran de manera más eficaz contra el fenómeno de la piratería. Sin embargo, es esencial que también se contemplen medidas complementarias que tomen en cuenta específicamente las amenazas a la seguridad en el interior de Somalia.

Cada vez que se ha abordado la cuestión de la piratería en el seno del Consejo, mi delegación siempre ha abogado por una estrategia global para solucionar la crisis somalí. Para garantizar la seguridad en el territorio somalí, es necesario imponer un bloqueo naval y una zona de exclusión aérea sobre Somalia, tal como recomienda la Unión Africana. Entre otras cosas, ese bloqueo permitiría impedir la entrada de elementos extranjeros, así como el robo y la transferencia de armas y municiones a los grupos armados y, por consiguiente, poner fin a los combates que arrasan el país desde hace algo más de dos decenios.

Asimismo, es importante asociar las numerosas iniciativas marítimas y judiciales de lucha contra la piratería con iniciativas internacionales destinadas a

apoyar al Gobierno Federal de Transición en su voluntad de desarrollo económico, sobre todo teniendo en cuenta que la pobreza es una de las causas profundas de este fenómeno. En efecto, algunos piratas son antiguos pescadores que se volvieron piratas porque su actividad artesanal ha desaparecido debido a la pesca industrial practicada en sus costas.

Por último, subrayo la adhesión de mi delegación a la opinión del Sr. Lang de que las Naciones Unidas tienen que actuar rápido y con determinación. Por su parte, el Gabón seguirá contribuyendo al examen del informe del Asesor Especial. Renovamos nuestro agradecimiento y apoyo al Sr. Lang, por su labor en la búsqueda de soluciones concretas, eficaces y rápidas para luchar contra la piratería en el Golfo de Adén.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Bosnia y Herzegovina.

Ante todo, deseo dar las gracias al Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jack Lang, por su informe (véase S/2011/30) y su exposición informativa. También deseo dar las gracias al Subsecretario General de Asuntos Jurídicos y al representante de Somalia por sus declaraciones.

El fenómeno de la piratería plantea un reto que todavía no ha recibido una respuesta adecuada y eficaz de la comunidad internacional. Aunque se han adoptado algunas medidas en los ámbitos de la seguridad, los mecanismos judiciales, las mejores prácticas en materia de prevención y la sensibilización, no podemos decir que haya habido una reducción en el número de ataques piratas frente a las costas de Somalia. Lamentablemente, por el contrario, podemos observar que la piratería, con el tiempo, está adquiriendo características estructuradas en los aspectos financieros y organizativos. También nos preocupa la mayor expansión de la zona amenazada por los ataques piratas hacia el Sur, frente a las costas de Somalia, y hacia el Este en el Océano Índico.

Bosnia y Herzegovina condena enérgicamente los actos de piratería y expresa su preocupación con respecto a la repercusión de esos actos, primero en la seguridad regional y luego en la economía global y la seguridad internacional. En ese contexto, compartimos la opinión expresada por el Asesor Especial Lang de que es urgentemente necesario establecer medidas eficaces para luchar contra la piratería antes de que los

efectos indirectos produzcan una mayor inestabilidad en la región.

Creemos que la “somalización” de una solución, tal como escribió el Sr. Lang en su informe, es una propuesta valiosa para iniciar una nueva fase en la lucha contra la piratería, lo cual es evidentemente necesario. Consideramos que la consolidación de las instituciones, especialmente en el sector de la seguridad, ayudará a que el Gobierno Federal de Transición y las autoridades regionales en Somalilandia y principalmente en Puntlandia se conviertan en asociados cruciales de la comunidad internacional en la lucha contra la piratería.

La impunidad, como han señalado muchas delegaciones que han hablado antes que yo, es un factor que lleva a un incremento de las actividades de piratería. El hecho de que se aplique un método de captura y liberación en el 90% de los casos evidencia los graves fallos en el enfoque internacional utilizado para combatir la piratería. Por consiguiente, creemos que las nuevas propuestas esbozadas en el informe del Asesor Especial destinadas a establecer tribunales especializados sobre la piratería en Somalilandia y Puntlandia y un tribunal extraterritorial en Arusha, así como un aumento en la capacidad de encarcelamiento en Somalilandia y Puntlandia, son una buena base para crear un nuevo enfoque e instrumentos para las actividades de lucha contra la piratería.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

Tiene ahora la palabra el Sr. Lang para que formule algunas observaciones finales.

**Sr. Lang** (*habla en francés*): Creo que ya hemos llegado al final de este debate y no quiero, de ningún modo, robar más tiempo al Consejo. Sólo quiero decir hasta qué punto aprecio personalmente los comentarios positivos formulados por varios oradores hoy. En ese sentido, el Subsecretario General Mathias ha aclarado perfectamente el alcance jurídico de las propuestas presentadas hoy y la forma en que dichas propuestas se articulan con las propuestas enunciadas por el Secretario General el pasado mes de agosto ante el Consejo. Por consiguiente, es satisfactorio para todos que surja esta convergencia.

También me parece positivo que emerja hoy en el seno del Consejo, en nombre de la comunidad internacional, una voluntad colectiva firme, potente y determinada para intentar vencer esta actividad delictiva peligrosa y destructiva que perturba las actividades económicas y sociales. Por consiguiente, creo que esta reunión ofrece esperanzas y muestra que las Naciones Unidas y, en particular, el Consejo están decididos a dar un nuevo rumbo a la situación.

Deseo repetir lo que todos los oradores han expresado hoy a su manera: no debemos perder el tiempo. En estos momentos, quien está ganando esta carrera entre el conjunto de las fuerzas internacionales y los piratas altamente móviles, bien equipados y rápidos son los propios piratas. En un mundo civilizado, en el que el derecho nacional e internacional avanza sin cesar, sería una gran derrota del derecho y de la civilización si no conseguimos vencer este cáncer que se está propagando en todo el Océano Índico.

Espero que el Consejo pueda rápidamente, si ello es posible, tomar en cuenta las distintas declaraciones formuladas y las conclusiones del Secretario General y las que figuran en el informe (véase S/2011/30) que he presentado y redacten una resolución de importancia histórica, que sea firme, clara, determinada y útil para todos los países del mundo, las organizaciones internacionales y el sector privado para proseguir con mayor solidez aún la lucha contra la piratería.

Como ya lo han dicho varios representantes hoy aquí, deseo reiterar que no sólo es deseable que el Consejo apruebe una resolución clara y firme, sino que también el Consejo —y esa es su responsabilidad y no la mía— asegure que la resolución aprobada sea seguida rápidamente de acciones prácticas y reales sobre el terreno. Es preciso que se sepa que el mundo está decidido a actuar de manera rápida, enérgica y satisfactoria.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Lang por su declaración.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*